



Ayuntamiento de Cabra

GEX: 2025/6348

Asunto: PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028

MEMORIA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028

D. Felipe Calvo Serrano, Delegado de Economía y Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Cabra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2026-2028, emito la siguiente

MEMORIA

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al gasto de personal, el importe global previsto para el período 2026-2028 asciende a 8.180.000,00 euros en 2026, 8.270.000,00 euros en 2027 y 8.350.000,00 euros en 2028.

CAPÍTULO 2. Se realiza un esfuerzo de contención de gasto en bienes corrientes y servicios, se prevé que en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el período 2026-2028, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de 12.435.000,00 euros en 2026, 12.505.000,00 en 2027 y 12.680.000,00 euros en 2028. Las pequeñas subidas que se prevén están provocadas por una evolución tendencial.

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Cabra pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad

Página 1 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

9CE2 9976 67B0 7512 9F5E



9CE2997667B075129F5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DGDO. DE HACIENDA Y COMPRAS CALVO SERRANO FELIPE JOSE el 14-03-2025

importan 200.000,00 euros en 2026, 200.000,00 euros en 2027 y 200.000,00 euros en 2028. Estos cálculos son una mera estimación, vista la inestabilidad contemplada en los tipos de interés.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 850.000,00 euros en 2026, 850.000,00 euros en 2027 y 850.000,00 euros en 2028.

CAPÍTULO 5.- No se consignan datos en este capítulo, contemplándose en el Capítulo I subidas retributivas para cada ejercicio.

CAPÍTULO 6. Este Capítulo se proyecta con un gasto anual de 3.200.000,00 euros para los ejercicios que se incluyen en este Plan Presupuestario, financiados con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios entre los que se incluyen la operación de crédito contemplada en el Capítulo IX del Estado de Ingresos.

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital se estiman 30.092,61 euros en 2026 y la misma cantidad para los ejercicios 2027 y 2028 una vez valorado los compromisos que pueda adoptar esta entidad local.

CAPÍTULO 9. Los pasivos financieros, comprenden los gastos por amortización de préstamos.

Este capítulo prevé crédito por importe de 1.000.000 euros para 2026, 2027 y 2028, de acuerdo con las previsiones de amortización de los préstamos vigentes y la concertación de nuevas operaciones.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se prevé que los ingresos que

Código seguro de verificación (CSV):

9CE2 9976 67B0 7512 9F5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DGDO. DE HACIENDA Y COMPRAS CALVO SERRANO FELIPE JOSE el 14-03-2025



9CE2997667B075129F5E

proviene de estos impuestos asciendan a 7.786.500,00 en 2026, 7.879.000,00 en 2027 y 8.015.000,00 en 2028, vista la evolución tendencial de los mismos en los últimos ejercicios.

CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los impuestos indirectos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre Gastos Suntuarios (cotos de caza), se prevé que asciendan a 155.500,00 euros en 2026, 160.000,00 euros en 2027 y 165.000,00 euros en 2028. El pequeño incremento en los dos últimos ejercicios es debido a la incidencia del IPC previsto en los materiales de construcción y su efectos en la liquidación del correspondiente impuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 4.960.000,00 euros en 2026, 4.990.000,00 euros en 2027 y 5.060.000,00 euros en 2028. Principalmente se estima para el cálculo la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Recogida de Basura así como la evolución de este Capítulo en los últimos ejercicios.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé que sean 9.940.000,00 euros en 2026, 9.950.000,00 euros en 2027 y 9.960.000,00 euros en 2028. Se estima el mismo número de subvenciones que los años anteriores y unas pequeñas subidas en la Participación en los Ingresos del Estado y de los de la Comunidad Autónoma.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, intereses bancarios y concesiones administrativas, se prevé que asciendan a 480.000,00 euros en 2026, 485.000,00 euros en 2027 y 490.000,00 euros en 2028.

De la misma forma que en los apartados anteriores, se esperan pequeñas subidas de de evolución tendencial.

CAPÍTULO 6. Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por ventas de inversiones materiales, bienes muebles, no siendo su importe significativo (100,00 euros en 2026, 100,00 euros en 2027 y 0,00 euros en 2028) dentro del montante del presupuesto general.

Código seguro de verificación (CSV):

9CE2 9976 67B0 7512 9F5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DGDO. DE HACIENDA Y COMPRAS CALVO SERRANO FELIPE JOSE el 14-03-2025



9CE2997667B075129F5E

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos, calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan, ascenderá a 1.573.492,61 euros en 2026, 1.590.992,61 euros en 2027 y 1.619.992,61 euros en 2028.

CAPÍTULO 9. Los pasivos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento, previstos en 1.000.000,00 euros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

ANEXOS

Las proyecciones de Ingresos y Gastos anteriores han sido volcados en la plataforma implementada por el Ministerio de Hacienda en los Anexos que a continuación se indican y habrán de ser remitidas, por vía telemática y con firma electrónica, una vez aprobadas por Decreto de Alcaldía, al citado Ministerio, hasta el próximo día 15/03/2025.

Los Anexos que se adjuntan son los siguientes:

- F.1. Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia.
- F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo.
 - F.2.1. Ingresos.
 - F.2.2. Gastos.
 - F.2.3. Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.
 - F.2.4. Pasivos contingentes.
 - F.2.5. Préstamos morosos.

EL DELEGADO DE HACIENDA,
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)

Código seguro de verificación (CSV):

9CE2 9976 67B0 7512 9F5E



9CE2997667B075129F5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DGDO. DE HACIENDA Y COMPRAS CALVO SERRANO FELIPE JOSE el 14-03-2025